

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 5.005/2014

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2014, el Cuarto Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Baja de Ingresos del Presupuesto de la Diputación de Córdoba para el ejercicio de 2014, se publicó el citado acuerdo en el BOP número 125, de 1 de julio de 2014, a efectos de reclamaciones.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 18 de julio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente:

1º. El Cuarto Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Baja de Ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

**EMPLEOS**

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	7.731.847,16
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	6.032.121,27
Capítulo 7: Transferencias de Capital	1.699.725,89
BAJA DE INGRESOS	25.238,66
Capítulo 7: Transferencias de Capital	25.238,66
TOTAL EMPLEOS	7.757.085,82

**RECURSOS**

BAJAS DE CRÉDITO	7.757.085,82
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	7.757.085,82
TOTAL RECURSOS	7.757.085,82

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 21 de julio de 2014. El Vicepresidente 1º, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.